

■ **Sánchez despliega otros 3.765 millones en ayudas, con el foco en empresas y autónomos**

Sánchez despliega otros 3.765 millones por la DANA con foco en empresas y autónomos

MEDIDAS/ El Gobierno aprueba un segundo real decreto con ayudas para el campo, rebajas fiscales a autónomos, ampliación de los ERTE, prohibición de despidos por la crisis, congelación de hipotecas y más subvenciones por daños en viviendas.

J.Díaz, Madrid

“El Gobierno estará con los valencianos y valencianas todo el tiempo que sea necesario” y lo hará “con todos los recursos que hagan falta”. Con estas palabras, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunció ayer un nuevo paquete de ayudas de 3.765 millones para paliar los estragos causados por la DANA, que se ha cebado sobre todo con la Comunidad Valenciana, donde se han registrado 214 de los 222 fallecidos por la catástrofe natural y se han visto anegados 78 municipios. El nuevo real decreto aprobado ayer por el Consejo de Ministros, que contiene 110 medidas, se suma al paquete de ayudas urgentes de 10.600 millones al que se dio luz verde la semana pasada, pero extiende su radio de acción más allá de la respuesta inmediata para iniciar ya la fase de reconstrucción, con iniciativas que no solo refuerzan el escudo social y laboral desplegado, sino que además tienen como propósito “ayudar al tejido productivo de las zonas afectadas”.

Sánchez, que defendió la gestión de la crisis efectuada por la todavía ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, en vísperas de su examen hoy ante la Eurocámara para ser vicepresidenta europea (ver información en página 30), al tiempo que eludió pronunciarse sobre las peticiones de dimisión del presidente de la Generalitat, Carlos Mazón, que reclaman sus o-

cios de Sumar, desgranó el nuevo paquete anticrisis, que pone el foco en cubrir las necesidades básicas de las decenas de miles de hogares afectados, pero también en que 400.000 trabajadores puedan mantener sus ingresos y en ayudar a que 30.000 empresas puedan reactivar su actividad.

● **Ayudas al campo y líneas ICO.** Así, Sánchez, que ayer se esforzó en proyectar la imagen de un presidente volcado con las víctimas de la tragedia después de las críticas recibidas por la lentitud y falta de contundencia del Gobierno en su respuesta a la catástrofe (“todos somos Estado y todos vamos a una”, dijo), anunció 200 millones en ayudas directas para aquellas explotaciones agrarias golpeadas por la DANA, cuyos daños les impidan afrontar con normalidad la próxima campaña o las pérdidas de potencial productivo superen el 40%. Ese caso, estarán exentos del pago del IBI de naturaleza rústica de 2024. A esto se añade una línea adicional de crédito ICO de 60 millones para agricultores y ganaderos, así como un programa de 175 millones, que será ejecutado por la empresa pública Tragsa, para reparar infraestructuras agrarias dañadas por las riadas.

Para hacer frente a los estragos causados en el tejido productivo se activará también un primer tramo de 1.000 millones de los créditos ICO anunciados la semana pasada, con



Una persona camina por una calle del polígono de Catarroja (Valencia), ayer.

una línea de avales que cubrirán el 80% del crédito total, de modo que hogares, empresas y autónomos puedan percibir lo antes posible las ayudas y compensaciones y afrontar así las inversiones necesarias para reabrir sus negocios.

● **Rebaja fiscal a autónomos.** En este contexto, el Gobierno ha aprobado un recorte del 25% en la tributación por módulos para los autónomos damnificados, lo que, según cálculos del Ejecutivo, supondrá un ahorro de 393 euros de media para más de 22.600 trabajadores por cuenta propia, así como una reducción

del 25% en la cuotas por IVA, con un ahorro de 92 euros para otros 4.900 miembros del colectivo, que además podrán renunciar a la tributación por módulos en 2024 y retornar a ella en 2025 y 2026 “si lo prefieren”. Al tiempo, se ha aprobado una nueva prestación extraordinaria por cese parcial de actividad para los autónomos, que podrán compatibilizar el cobro de esta ayuda, equivalente al 50% de su base de cotización, con su actividad durante tres meses. El Ministerio de Trabajo destinará 1.439 millones a este escudo laboral, al que se sumarán los 1.097 millones consi-

gnados por la cartera de Inclusión y Seguridad Social.

● **Escudo laboral: ERTE y prestaciones.** Ante la magnitud del desastre y sus efectos colaterales, el Gobierno ha desplegado un amplio “escudo laboral”. Además de permisos retribuidos con el 100% del sueldo a todos aquellos empleados que, a causa de los estragos provocados por la DANA, no puedan acudir a sus empleos o teletrabajar, o de la prohibición de despidos derivados por la emergencia, se permitirá aplicar los ERTE por fuerza mayor a aquellas empresas que, aunque no es-

tén radicadas en los municipios afectados, hayan visto dañada su actividad por la crisis. Siguen fuera, sin embargo, los transportistas sorprendidos por la DANA. Hasta ayer, había unos 9.000 trabajadores acogidos en ERTE pertenecientes a 400 empresas, aunque casi la mitad corresponden a la fábrica de Ford en Almassafes (ver información en página 29). Además, el nuevo decreto asimila la prestación de incapacidad temporal a la de accidente de trabajo, eliminando el requisito de un número de años previos cotizados para poder acceder a ella.

● **Más ayudas para viviendas.** Paliar los efectos catastróficos de las riadas sobre las viviendas sigue siendo prioritario. Así, el Gobierno ha decidido extender las ayudas por daños a los inmuebles de aquellos propietarios que, aunque no residían en ellos, los tenían arrendados, al tiempo que se han ampliado las compensaciones por pérdidas de enseres a los inquilinos y a bienes que no sean de primera necesidad. Dada la dramática situación de muchas familias, el Ejecutivo concederá un anticipo del 50% a quienes soliciten las ayudas para que “no tengan que esperar mientras se tramita su expediente”.

● **Congelación temporal de hipotecas.** El Gobierno también ha decidido extender el Código Hipotecario de Buenas Prácticas para propiciar

Las ayudas por daños en vivienda se amplían a dueños con pisos alquilados y a inquilinos

que los hogares golpeados por la DANA congelen sus hipotecas otros doce meses más tras los doce meses ya aprobados en el real decreto de la semana pasada, de modo que una familia con una hipoteca media de 120.000 euros y una cuota mensual de 600 euros, no pagará nada durante los tres primeros meses y durante los siguientes nueve meses sólo pagará intereses, unos 300 euros, periodo y cantidad ampliables en otros doce meses en caso de riesgo de vulnerabilidad. Además, Sánchez anunció que se destinarán 25 millones para la adquisición de viviendas y el aumento del parque habitacional para las víctimas de las inundaciones. Según el presidente del Gobierno, ya se han habilitado 150 viviendas de titularidad estatal ubicadas dentro o cerca de las zonas dañadas “para ofrecerlas a los afectados de forma gratuita e inmediata”.

• **Otras medidas.** Sánchez, que aseguró que el Consorcio de Compensación de Seguros ha tramitado ya el 80% de las 158.000 reclamaciones que ha recibido, anunció otras medidas para los afectados, como la posibilidad “excepcional” de rescatar anticipadamente parte de los planes de pensiones (hasta 10.800 euros) sin esperar a la jubilación; el aumento temporal en un 30% del complemento de ayuda para la infancia que perciben unas 10.000 familias con menores ingresos que viven en las zonas afectadas, o la prohibición del corte de energía eléctrica y gas en los hogares afectados.